

VMV INGENIERIA SRL

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Publico en el Expediente: Carátula N° 865/2021; CUIJ: 21-05394544-6; Caratulado: VMV INGENIERIA S.R.L. s/Constitución de sociedad. Se ha ordenado la siguiente publicación de Edictos dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 L.G.S.

Socios: Néstor Pablo Vergara, 42 años, de estado civil divorciado, Argentino, de profesión Técnico Electromecánico, domiciliado en calle Dante Alighieri N° 730, con D.N.I N° 27.566.2469 y Bruno Daniel BONINO, 41 años, de estado civil casado, Argentino, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 2.093 con DNI N° 27.890.966, ambos de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Fecha del instrumento de Constitución: 02 de Diciembre de 2.021. Razón Social: VMV Ingeniería SRL. Domicilio de la Sociedad: Remedios de Escala N° 328 de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto brindar Servicios de mantenimiento eléctricos y mecánicos; Venta de tableros eléctricos y sistemas de energía renovable; Asesoramiento y capacitación sobre mejora productiva, eficiencia energética, y uso de energías renovable; Fabricación de máquinas de procesos industriales, diseño industrial y asesoramiento a empresas, retrofitting (acondicionamiento de máquinas), Fabricación de máquinas-herramientas; Alquiler de equipo de Izaje (tijeras hidráulicas, hidroelevadores, auto elevador), Venta de materiales eléctricos, ferretería y pinturería; todo lo anterior sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: la suma de pesos Seiscientos mil (\$ 600.000). Órgano de administración a cargo de Néstor Pablo Vergara y Bruno Daniel Bonino. Organización de la Representación Legal: a cargo de los Gerentes los Sres. Néstor Pablo Vergara, Argentino, con D.N.I. N° 27.566.246, CUIT N° 20-27566246-2, nacido el 30/09/1979, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Dante Alighieri N° 730, de profesión Técnico Electromecánico y Bruno Daniel Bonino, argentino, con DNI N° 27.890.966, CUIT N°: 20-27890966-3, nacido el 03/11/1980, de estado civil casado, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 20935 de profesión Ingeniero Industrial, ambos de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

Rafaela, 29 de Diciembre de 2.021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 80 471678 Mar. 02

CENTRO DE BIENESTAR S.R.L.

CONTRATO

De conformidad al art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad de responsabilidad limitada CENTRO DE BIENESTAR S.R.L. cuyo extracto es: 1) Fecha de instrumento de constitución: 03 de Febrero de 2022; 2) Socios: Aníbal Avila Paredes, D.N.I. N° 25.750.109, CUIT

N° 20-25750109-5, argentino, con domicilio en calle San Juan 2.744 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Ayelén Elizabeth Vesco, D.N.I. N° 26.609.131; Sebastián Alberto Peña, D.N.I. N° 29.902.082, CUIT N° 20-29902082-8, argentino, con domicilio en Av. Pellegrini 668 Piso 5° Departamento 2 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Mariana Jorgelina Robledo, D.N.I. N° 28.565.847; Alejandro Avila Paredes, D.N.I. N° 28.407.432, CUIL N° 27-28407432-2, argentino, con domicilio en calle Zeballos 1.923 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, de profesión comerciante, de estado civil soltero; Maximiliano Cotonat, D.N.I. N° 31.951.741, CUIL N° 20-31951741-4, argentino, con domicilio en calle 9 de Julio 2973 Piso 1° Departamento B de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Josefina Vignolo; 3) Denominación: Centro De Bienestar Mil S.R.L.; 4) Domicilio: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 5) Sede social: calle Italia 462 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a: i) la prestación de servicios de cuidado del cuerpo y la salud mediante servicios de belleza, peluquería, barbería, masajes, depilación, manicuría, pedicuría, terapias antistress, servicio de spa, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento y al cuidado del ser humano. A tales fines se contratarán los servicios de profesionales idóneos para el cumplimiento de las actividades que así lo requieran. ii) expendio de comidas y bebidas y comercialización de productos de categoría y delikatesen a sus clientes. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. 7) Plazo: veinte (20) años; 8) Capital: Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) suscripto en su totalidad e integrado en dinero en efectivo \$ 87.500 (Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos) y \$ 262.500 (Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos) antes del 03 de Febrero de 2.024; 9) Administración, dirección y representación: a cargo de una Gerencia, integrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán indistintamente, utilizando su firma con el aditamento socio gerente o gerente, según corresponda, acompañada de la denominación social; 10) Gerente: Aníbal Avila Paredes, D.N.I. N° 25.750.109, CUIT N° 20-25750109-5, argentino, con domicilio en calle San Juan 2.744 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Ayelén Elizabeth Vesco, D.N.I. N° 26.609.131; 11) Fiscalización: Será ejercida por todos los socios; 12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 471916 Mar. 02

DISTRIBUCIONES RUTA 9 S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 21 de Enero de 2.022 Cristian Roque Cabello, D.N.I. N° 25.588.852, CUIT N°: 20-25588852-9, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en González del Solar 1.030 Bis de esta ciudad, ha cedido cien (100) cuotas de capital social de Distribuciones Ruta 9 SRL, de Pesos Veinte (\$ 1.000) valor nominal cada una que representan Pesos Dos cientos mil (\$ 200.000) a la Sra. Maria Susana Ballesteros, DNI N° 20.744.730, CUIT N° 27-20744730-2 argentino, casada en primeras nupcias con Fabio Jesús Angélico, con domicilio en Pellegrini 396 de la ciudad de Roldán. Efectúan esta cesión por el precio total de Pesos Un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000).

En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por doscientas cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios ha suscripto en su totalidad antes de este acto, de acuerdo con el siguiente detalle: a) la socia María Susana Ballesteros, cien (100) cuotas de capital social de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, siendo un total de capital de pesos Cien Mil (\$ 100.000) que le fueron cedidas mediante contrato de cesión de cuotas sociales debidamente inscripto, por parte del Sr. Cristian Roque Cabello, b) el socio Fabio Jesús Angélico: cien (100) cuotas de capital social de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, siendo un total de capital de pesos Cien Mil ya integrados antes de este acto, al tiempo de constitución de la sociedad.

\$ 60 471741 Mar. 02

DINA3 ARQUITECTURA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Acto: 29/12/2021.

2) Datos de los socios: José Antonio Magadan Sánchez, de apellido materno Sánchez, argentino, nacido el 04/06/1957, de profesión Ingeniero Civil, DNI Nº 13.240.763, CUIT Nº 20-13240763-1, divorciado vincularmente de Marta Susana Reggiardo según sentencia Nº 3830 de fecha 19 de Noviembre de 2.010 tramitada por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3, de la ciudad de Rosario, domiciliado en calle Chubut Nº 6455 de Rosario, provincia de Santa Fe y Damián José Magadan Reggiardo, de apellido materno Reggiardo, español, nacido el 29/07/1989, de profesión Arquitecto, DNI Nº 93.724.871, CUIT Nº 2093724871-8, soltero, con domicilio en calle Chubut Nº 6455 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Domicilio y sede social: Se fija la sede social en Calle España Nº 40 Piso 1º C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) la realización de construcciones, reformas y reparaciones de edificios civiles e industriales ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general, ya sean estos de carácter público o privado, realizándolos por cuenta propia o ajena; b) dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materiales de construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en quince años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000), dividido en setecientas (700) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, de un voto por cuota, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio José Antonio Magadan Sánchez, la cantidad de trescientas cincuenta y siete (357) cuotas de pesos mil (\$ 1.000)

cada una, por un total de pesos trescientos cincuenta y siete mil (\$ 357.000) y el socio Damián José Magadan Reggiardo, la cantidad de trescientas cuarenta y tres (343) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos de trescientos cuarenta y tresmil (\$ 343.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social.

7) Administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por José Antonio Magadan Sánchez, quien representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La sociedad prescinde de Sindicatura, siendo la fiscalización ejercida por los socios.

8) Cierre ejercicio social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 471761 Mar. 02

DON BRUNO SOCIEDAD S.A.

DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR

En autos DON BRUNO S.A. s/Nombramiento de liquidador; Expte. Nº 2656, año 2.021, (tramitados ante el Registro Público d Santa Fe, se hace saber que por acta de Asamblea Extraordinaria Nº 24 de fecha 30 de Noviembre de 2.015, se designó por unanimidad como liquidadora de la sociedad a la Sra. Stella Maris Nanni, DNI Nº 12.871.586, CUIT Nº 27-12871586-5, domiciliada en calle Avda. López y Planee 3.568 de la Ciudad de Santa Fe para dar cumplimiento a las prescripciones de los Artículos 101 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales, a fin de cancelar el pasivo y realizar el activo de la sociedad de acuerdo a la voluntad unánime expresada por los accionistas. Santa Fe, 15 de Febrero de 2.022.

\$ 45 471850 Mar. 02

2 R S.R.L.

CONTRATO

Por estar sal dispuesto en los autos caratulados 2R S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. Nº 66, año 2.022, que se tramite por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber.

1) Integrantes de la sociedad: Fernández Rodrigo Eduardo, argentino, de apellido materno Canziani, Técnico Constructor, divorciado, nacido el 8 de Marzo de 1.975, con D.N.I. Nº 24.214.901, CUIT Nº 20-24214901-8, domiciliado en calle Pasaje Drago Nº 4040 de la Ciudad da Santa Fe y

Agostini Luis Rodrigo, argentino, de apellido materno Troncoso, Arquitecto, casado, nacido el 31 de Agosto de 1.975, con DNI. Nº 24.536.326, CUIT Nº 20-24536328-6, domiciliado en calle Lavalle Nº 3711 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha de contrato: 01/01/2022.

3) Denominación social: 2 R S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede Social: Tucumán 3.338.

5) Plazo: 50 años.

6) Objeto: 1) Actuar como fiduciaria de Fideicomisos de toda naturaleza, teniendo amplias facultades para administrar y gestionar patrimonios fideicomitos; participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario de fideicomisos; 2) Realizar negocios referidos a la construcción, subdivisión y afectación de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, desarrollo de clubes de campo, barrios cerrados y prestación de servicios afines a esos negocios; 3) realización de obras, construcción, reparación y reforma de Inmuebles destinados a vivienda, comercio, Industria o a cualquier otro fin. Para ello la sociedad podrá también, dentro de su objeto, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, otorgar préstamos, aportes e inversiones de capital bajo cualquier forma asociativa o societaria, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, salvo aquellas que requieran autorización específica o estén reservadas a entidades financieras. En el desempeño de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo cualquier acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato y que conduzca directa o indirectamente al objeto social.

7) Capital: \$ 500.000 dividido en 500 cuotas de valor nominal \$1000 cada una.

8) Suscripción e integración: El socio Fernández Rodrigo Eduardo suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas, valor nominal total pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Su aporte es en efectivo, Integrando en este acto la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500) dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato; b) El socio Agostini Luis Rodrigo suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas, valor nominal total pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Su aporte es en efectivo, integrando en el acto la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500) y pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500) dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato.

9) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e Indistinta, por el término de diez (10) ejercicios siendo reelegibles. El número de miembros será fijado por la reunión de socios, que también podrá remover a cualquiera de los gerentes con las mayorías del art. 160 de la Ley General de Sociedades. Cuando se nombren dos o más gerentes, obligarán a la sociedad con la firma conjunta. Para el desempeño de su cargo y funciones, los gerentes tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales se requieran poderes especiales según la Ley Civil y Comercial y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades financieras privadas, mixtas u oficiales (incluido el Banco de la Nación Argentina), otorgar uno o más poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

10) Formación de la voluntad social: Órgano de gobierno de la sociedad: reunión de socios, que se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo Indicar los temas a tratar, Las citaciones se efectuarán al último domicilio comunicado por los socios a la sociedad, con una anticipación mínima de tres días hábiles. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la Ley 19.550.

11) Mayorías: Las decisiones sociales se adoptarán por mayoría absoluta del pite acial.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Gerentes designados: el socio Fernández Rodrigo Eduardo y el socio Agostini Luis Rodrigo.

Santa Fe, 16 de Febrero de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 471849 Mar. 02

ESTABALECIMIENTO

EL AGUILA SOCIEDAD

ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la ley 19550 se hace saber que por actas de asamblea ordinaria N° 18 del 05 de Noviembre de 2.021 Y N° 19 del 06 de Noviembre de 2.021 estando presente el 100% del capital social se resuelve integrar el directorio de Establecimiento El Aguila Sociedad Anónima, de la siguiente manera.

Presidente: Bonetto José Luis, DNI N° 18.587.599, argentino, casado, comerciante, nacido el 23 de Septiembre de 1.967, CUIT N° 20-18587599-8, domiciliado en calle Independencia S/N de Berabevú, Santa Fe, Vicepresidente: Bonetto Marcelo Leandro, DNI N° 14.450.180, CUIT N° 20-14450180-3, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 23 de Mayo de 1.962, con domicilio en Alvear 158, Berabevu, Santa fe. Director Suplente: Pierpatei Silvina de Luján, DNI 20.686.544, CUIL N° 27-20686544-5 argentina, casada, ama de casa, nacida el 03 de Julio de 1.967, DNI. N° 30.379.797, con domicilio en calle Independencia S/N de Berabevú, Santa Fe. De los estatutos: La sociedad se encuentra inscripta en estatutos en la ciudad de Rosario A los 12 días del mes de Agosto de 2.008 al Tomo 89, Folio 8819; N° 474. Domicilio legal de la empresa en calle Urquiza 822 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración de los cargos tres (3) Años.

\$ 50 471776 Mar. 02

ESTUDIO MELY ASOCIADOS SAS

TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el inciso 4º Del artículo 77 de la Ley 19.550, referido a la publicación que exige la transformación de una sociedad de responsabilidad limitada se informa lo siguiente:

a) Que en fecha 15 de Septiembre de 2.021, el único socio con el 100% de los votos ha decidido la transformación de Estudio Melini Y Asociados sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.) a Estudio Melini Y Asociados sociedad anónima simplificada (S.A.S.)

b) La fecha del instrumento de transformación, es el 15 de Septiembre de 2.021.

c) La razón social o denominación social anterior y la adoptada resultar indubitable su identidad con la sociedad que se transforma;

d) El socio único es el Sr. Ricardo Pedro Melini, DNI N° 17.368.180 representando el 100% del Capital. No se retiran o incorporan socios, más allá de la cesión de cuotas sociales inscripta en el Registro Público bajo el N° 1.166 Folio 205 del Libro 19 de SRL de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

e) Modificaciones a los incisos del art. 10 de la Ley 19.550:

Objeto social; La sociedad, integrada exclusivamente por Contadores Públicos con título habilitante y matrícula vigente, tiene por objeto desarrollar e implementar servicios y soluciones profesionales, incluida la consultoría, los servicios mencionados en el artículo 13 de la Ley N° 20.488 publicada en el Boletín Oficial de la Nación el 23/07/1973, y sus modificaciones. Estas actividades serán desarrolladas con la necesaria concurrencia de profesionales con incumbencia. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos, negocios, operaciones que no sean contrarios a la ley o a este contrato.

Capital social: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 50.000), divididos en cien (100) acciones de mil pesos (\$ 500) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titular: Ricardo Pedro Melini, DNI N° 17.368.180. CUIT N° 20-17368180-2.

Suplente a: Manuela Melini, DNI N° 37.446.221. CUIT N° 27-37446221-6.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

ESTABLECIMIENTO TINCHO SRL

TRANSFORMACION

Autos: Establecimiento TINCHO SRL s/Transformación en Sociedad Anónima; (Expte. Nº 2664/2021).

Por disposición del Registro Público de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 07 de Octubre de 2.021.

2. Socios: Marcela Vanina Giménez, argentina, CUIL Nº 27-23920819-9, divorciada, profesión comerciante, domiciliada Lehmann 789 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, y Martín Eduardo Giménez, argentino, CUIL Nº 20-25851000-4, soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Tomas Fumo 115 0 de la ciudad de Recreo.

3. Denominación: Establecimiento Tincho S.A. continuadora de Establecimiento Tincho S.R.L., por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima.

4. Domicilio: Ruta Nacional 11 km. 468,5 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o asociada por terceros, la explotación agropecuaria en todos sus rubros, en especial la explotación de tambos, comprendiendo compra y venta de animales, extracción y venta de leche, adquisición, venta y arrendamiento de maquinarias e insumos agrícola-ganaderos, y en general todo lo necesario para el mantenimiento y mejor funcionamiento para la actividad en el establecimiento; interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización, incluso el transporte, distribución, exportación, importación y prestación de servicios relacionados con los bienes que comercialice y produzca; compra, venta y arrendamiento de inmuebles rurales. Asimismo realizar todos los procesos industriales de todo tipo de cereales sea en forma directa, asociada a terceros y/o a través de terceros, comercializando hacia terceros los productos y/o subproductos obtenidos o utilizándolo para su Consumo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), representado por doscientas acciones de pesos un mil (\$ 1.000,00) nominal cada una.

8. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Presidente:

Miguel Angel Giménez, DNI N° 07.709.103, CUIT N° 20-07709103-4; Director Titular: Marcela Vanina Giménez, DNI N° 23.920.819, CUIT N° 27-23920819-9; y Director Suplente: Martín Eduardo Giménez, DNI N° 25.851.000, CUIL N° 20-25851000-4.

9. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Accionistas, prescindiéndose de la Sindicatura.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

Santa Fe, 17 de Febrero de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 135 472052 Mar. 02

PV AGRO SA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, PV AGRO SA s/Constitución de sociedad; Expte 1911/2021 que tramita ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

Primero: La Sociedad se denomina PV Agro S.A.

Segundo: Tiene su domicilio legal en la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país.

Tercero: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público.

Cuarto: La sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercialización, compra venta, consignación distribución, explotación y exportación de ganados de toda especie (bovinos, porcinos, ovinos, aves y toda especie de ganado en pie), carnes y subproductos; conservación, envasado, industrialización y venta por mayor y menor o troceado, de productos carnes, carnes con hueso y sin hueso (bovino, porcino, ovino, aves y otras), abasteciendo o vendiendo en forma directa en comercio. b) La explotación agrícola en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, fumigación, preparado de suelos para la siembra; la provisión de semillas, fertilizantes y agroquímicos y solventes; alquiler de maquinarias; el envasado y/o fraccionamiento de sus productos, la compra, venta, importación, exportación, deposito y consignación de las mercaderías, frutos, cereales, productos y subproductos de la actividad agrícola; el arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos para el cumplimiento de las actividades relacionadas al objeto soda?. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Quinto: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil representado por 1.000 acciones

ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, de valor nominal cien pesos cada acción.

Décimo segundo: El ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año, cuya fecha se confeccionaran los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinaran: el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, el fondo de reserva legal; luego a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Socios: Valenzuela Raúl Osvaldo, D.N.I. Nº: 27.413.784, CUIT/CUIL Nº: 20-27413784-4, nacido el día 29/08/1979, estado civil Soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión contratista, con domicilio real en Derquis 3.721, de la ciudad de Santa Fe , Departamento La Capital , de la Provincia de Santa Fe ,por derecho propio; y Petrucci Hugo Daniel D.N.I. Nº 30.100.758, CUIT/CUIL Nº 20-30100758-3, nacido el día 21/09/1983, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Mecánico , con domicilio real en Malaver 3.894, de la ciudad de Santa Fe , Departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe. Presidente: Petrucci Hugo Daniel, y como suplente a Valenzuela Raúl Osvaldo. Fijación de la sede social: Se establece la sede social: Pje. S/N 163.50 Nº 1497 Barrio Cipreses Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 08 de Febrero de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 140 472050 Mar. 02

FIDEICOMISO

CONDOMINIO SUR

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y Comercial referente a la inscripción del contrato de fideicomiso se hace saber que por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público, en el expediente CUIJ Nº 21-05394609-4 "FIDEICOMISO CONDOMINIO SUR S/ INSCRIPCION DE CONTRATO", se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Denominación: Fideicomiso Condominio Sur.

2) Fiduciante: Guillermo Wilson, D.N.I. Nº 34.557.870, C.U.I.T. Nº 20-34557870-7, con domicilio en calle General Paz nº 720, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.-

3) Fiduciario: Ignacio Gabriel Gentilini, D.N.I. Nº 32.898.830, C.U.I.T. Nº 20-32898830-6, con domicilio en calle Salta Nº 562, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

4) Beneficiarios o Fideicomisarios: El fiduciante originario y/o sus cesionarios.

5) Fecha de la Escritura: 25 de Febrero de 2.021 bajo el numero 83 (ochenta y tres);

6) Plazo de duración del Fideicomiso: El término de duración del contrato se pacta por 15 años.

7) Domicilio: Sarmiento N° 169, Piso 3º, Oficina 23, Rafaela, Santa Fe;

8) Objeto: Desarrollo de un loteo destinado a viviendas habitacionales

\$ 65 472509 Mar. 02
